

Ministerio de Educación. Cultura, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución Nº 2078/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación Taylor Shinner RAMIREZ ARANGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2078/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2078/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas

"2019 - 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Ministerio de Educación.

Cultura, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, al alumno Taylor Shinner RAMIREZ ARANGO, Legajo Nº 151165, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 379/2019

UTN mel

ng. HÉOT OR EDUARDO AIASSA RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior